CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA CONVENCIONAL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL NÚMERO A-DERMS-31401-039-13, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES DENOMINADA FINANCIERA RURAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD "TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S.

A) QUE **"LA FINANCIERA"** ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** **"EL CONTRATO"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, CONTRATACIÓN QUE FUE OTORGADA COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUTORIZADA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"LA FINANCIERA"**, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DE 2013, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 71 Y 72 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

B) QUE CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2013 **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** FORMALIZARON **"EL CONTRATO"**, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR UN MONTO MÁXIMO DE $19´012,474.00 (DIECINUEVE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE $7'604,989.60 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

C) QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/1416/2015 DE FECHA 07

DE DICIEMBRE DE 2015, LA GERENTE DE ADQUISICIONES Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SOLICITÓ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V." MANIFESTARA SU ACUERDO EN CONTINUAR BRINDANDO EL MULTICITADO SERVICIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, AMPLIÁNDOSE HASTA POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ASÍ COMO SU VIGENCIA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO UNO** PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

D) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015, EL SUBDIRECTOR SECTOR FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"**, MANIFESTÓ QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE AMPLIAR DICHO CONTRATO Y TIENE DISPONIBILIDAD PARA PROPORCIONAR A "**LA FINANCIERA"** LOS SERVICIOS EN LAS MISMAS CONDICIONES Y COSTOS VIGENTES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN **"EL CONTRATO"**, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO UNO** PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

E) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/GSGMOP/682/2015 RECIBIDO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A EFECTO DE AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 DE **"EL CONTRATO"** EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE $1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 7.36% (SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO PLURIANUAL DEL MISMO, ASI COMO SU VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE COMUNICACIÓN CONTINUA, OPORTUNA Y PERMANENTE, AL PERSONAL QUE LABORA EN **"LA FINANCIERA"**, CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE QUE SE CUMPLAN CON LAS ATRIBUCIONES EN LEY CONFERIDAS.A **"LA FINANCIERA".**

F) QUE EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO MODIFICAR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA

DE **"EL CONTRATO"** RELATIVA AL PRECIO, A EFECTO DE INCREMENTAR EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA ESTIPULADAS ORIGINALMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ASIMISMO ES NECESARIO MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEXTA DE **"EL CONTRATO"**, RELATIVA A LA VIGENCIA, A EFECTO DE AMPLIARLA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.

G) QUE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICAN OTORGARLE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN **"EL CONTRATO"**.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA FINANCIERA" A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL

A) QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATO"** Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN **"LA FINANCIERA"**.

B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 122,263, LIBRO 2,015, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 7-7-15102015-175857 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

C) QUE EL LIC. ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, QUIEN COADYUVARÁ CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.- DECLARAN "LAS PARTES":

A) QUE ES SU VOLUNTAD FORMALIZAR **"EL CONVENIO"** PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA

TERCERA DE **"EL CONTRATO"**, RELATIVA AL PRECIO; A EFECTO DE INCREMENTAR EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA ESTIPULADAS ORIGINALMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ASI COMO MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEXTA DE **"EL CONTRATO"**, RELATIVA A LA VIGENCIA, A EFECTO DE AMPLIARLA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.

B) QUE LO ANTERIOR ES DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE **"EL CONTRATO".**

C) QUE EL INCREMENTO EN LOS MONTOS PACTADOS EN **"EL CONTRATO"** PARA EL EJERCICIO 2015, NO REBASAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO EJERICIO FISCAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DE SU REGLAMENTO.

D) QUE **"LA FINANCIERA"** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON PARTIDA NÚMERO 31401 "SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL", AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-018-2016, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015.

E) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE SE HA COTEJADO Y HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN **"EL CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN QUE EXISTA LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LOS MONTOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE **"EL CONTRATO"**, PARA ADECUARSE CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"TERCERA.- ***PRECIO.-*** *...*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ***"LA FINANCIERA"*** *PODRÁ EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SIGUIENTES MONTOS:*

MONTO ESTIMADO PARA EL PERIODO 2013-2016:	
MÁXIMO	***MÍNIMO***
$20'412,474.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	*$8'164,989.60 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)*
MONTO PARA EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2013:	
MÁXIMO	***MÍNIMO***
...	*...*
MONTO PARA EL EJERCICIO 2014:	
MÁXIMO	***MÍNIMO***
...	*...*
MONTO PARA EL EJERCICIO 2015:	
MÁXIMO	***MÍNIMO***
$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	*$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)*
MONTO PARA EL PERIODO ENERO-MARZO 2016:	
MÁXIMO	***MÍNIMO***
$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	*$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)*

...

..."

SEGUNDA.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA VIGENCIA

ORIGINALMENTE CONVENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEXTA DE **"EL CONTRATO"**, PARA ADECUARSE CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

> ***"SEXTA.- VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR"*** *SE OBLIGA CON* ***"LA FINANCIERA"*** *A PRESTAR* ***"LOS SERVICIOS"*** *OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2016.*
>
> ...
>
> ..."

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA NOVACIÓN A **"EL CONTRATO"** FORMALIZADO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2013, POR LO QUE LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE NO SE MODIFICAN, PERMANECERÁN CON TODA SU FUERZA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y POR "LA FINANCIERA" APODERADO LEGAL

LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS.

POR EL ÁREA ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN "LA FINANCIERA"

LIC. ANDRES ROGELIO LÓPEZ CABRERA.
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

C. SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO A-DERMS-31401-025-15 AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CONVENCIONAL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL NÚMERO A-DERMS-31401-039-13 QUE CELEBRAN EN 8 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES DENOMINADA FINANCIERA RURAL), REPRESENTADA POR EL LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO"	OFICIO EN EL CUAL SE LE COMUNICA A **"EL PROVEEDOR"** LA NECESIDAD DE AMPLIAR "**EL CONTRATO**", ASI COMO EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA MANTENER LAS MISMAS CONDICIONES DE **"EL CONTRATO"** VIGENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL

LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS.

POR EL ÁREA ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN "LA FINANCIERA"

LIC. ANDRES ROGELIO LÓPEZ CABRERA.
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

C. SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO A-DERMS-31401-025-15 AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CONVENCIONAL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL NÚMERO A-DERMS-31401-039-13 QUE CELEBRAN EN 8 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES DENOMINADA FINANCIERA RURAL), REPRESENTADA POR EL LIC. FABIAN ORTEGA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO UNO

13609

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
DGAA/DERMS/1416/2015

México D.F., a 07 de diciembre de 2015

FND FINANCIERA 07 DIC 2015 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

C. SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
CONJUNTO PLAZA CARSO
LAGO ZURICH No. 245, PISO 21, COL. AMPLIACIÓN GRANDA,
C.P. 11529 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
P R E S E N T E

Me refiero al contrato abierto A-DERMS-31401-039-13/CM-A-DERMS-31401-033-13 de prestación del servicio de telefonía fija convencional local y de larga distancia nacional e internacional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, suscrito por esta entidad, con vigencia de 1 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Sobre el particular y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, me permito informar a usted, que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, requiere ampliar en monto máximo y vigencia la prestación del servicio.

El importe de la ampliación que se requiere efectuar asciende a la cantidad de $1´400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que equivale al 20% del monto máximo para el ejercicio fiscal 2015 y a un 7.36358666% del monto máximo del contrato.

La vigencia de ampliación será del 1° de enero al 31 de marzo de 2016.

Lo anterior, debido a que la Financiera Nacional está en el proceso de contratación del servicio de referencia, y requiere seguir contando con los servicios prestados en las oficinas Centrales, Coordinaciones Regionales, Agencias y Módulos a nivel nacional, con el propósito de brindar los elementos necesarios de comunicación continua, oportuna y permanente, al personal que labora en la Financiera Nacional, con el fin de estar en condiciones de que se cumplan con las atribuciones en ley conferidas a esta Financiera Nacional.

Por lo anterior, solicito a usted se manifieste por esta misma vía, si está de acuerdo en continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en el contrato arriba citado y en su caso presentar a esta Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, la respuesta respectiva.

FND FINANCIERA 07 DIC 2015 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

Recibí Sobre
Margarita Morales Roa
07-12-15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
DGAA/DERMS/1416/2015

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

El DIRECTOR EJECUTIVO

Firma en suplencia por ausencia del Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, la Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo, Gerente de Adquisiciones en términos del Art. 17 del Estatuto Orgánico de la Financiera Rural (ahora denominada Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero)

C.c.p. Lic. Mario Antonio Acosta Contreras.- Gerente Comercial Sector Financiero.- Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
C.c.p. Lic. José León Romero.- Director General Adjunto de Administración.
C.c.p. Lic. Andrés Rogelio López Cabrera.- Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

TELMEX
MARGARITA
MORALES ROA
MERC. EMPRESARIAL
01324345-C
Vigencia
16
17
18
19
20
21
22

México D.F. a 07 de Diciembre de 2015

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
Agrarismo # 227, primer piso, Col. Escandón,
Del. Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11800
PRESENTE:

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. le informa que estamos deacuerdo en continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en el contrato **A-DERMS-31401-039-13/CM-A-DERMS-31401-033-13**, esto conforme a su petición en el oficio **DGAA/DERMS/1416/2015**, lo anterior con el propósito de apoyar a **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** en el cumplimiento de sus objetivos de negocio planteados en el corto y mediano plazo.

Dada la importancia que siempre ha representado **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** como aliado estratégico y de negocios para **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, estamos haciendo un esfuerzo por superar sus expectativas aportando una solución de valor que le permita contar con la infraestructura necesaria para afrontar los retos del entorno financiero en México.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE:

SILVIO RICARDO SORIANO MEDINA
Subdirector Sector Financiero
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

END
10 DIC 2015
10:18
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

Copyright © 2015 Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. Todos los Derechos Reservados

La información contenida en el presente documento tiene el carácter de Secreto Industrial, en términos de los artículos 82, 83, 84 y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial y es propiedad única y exclusiva de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ("TELMEX"). Queda prohibido su uso, reproducción o divulgación, sin la autorización previa y por escrito de TELMEX.

TELMEX está contigo